

## Comunicado de Prensa No. 41/2015

México, D.F. a 4 de junio de 2015

### **EL PLENO DEL IFT PONE FIN A LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR AXTEL Y AVANTEL PARA RESOLVER LOS DESACUERDOS DE INTERCONEXIÓN CON TELEFÓNICA**

- Con esto, se da por concluidos los diferendos iniciados en 2008 entre las empresas, luego de que informaron que suscribieron convenios modificatorios en los que acordaron los términos y tarifas para interconectar sus redes
- Se autoriza el acceso a la multiprogramación a siete estaciones de TV del IPN, una para el Canal 21 del Gobierno del Distrito Federal y otra para el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
- Recibió el Informe de las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo y acordó que las áreas competentes las analicen y elaboren la respuesta correspondiente

En sesión extraordinaria, celebrada el 29 de mayo de este año, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió poner fin a los procedimientos iniciados en 2008 por Axtel y Avantel, respectivamente, para resolver condiciones de interconexión no convenidas con Pegaso PCS, S.A. de C.V.(Telefónica).

En el caso de Avantel con Pegaso, el Pleno decretó el cierre de los expedientes respectivos por virtud de los Convenios Modificatorios celebrados por las partes que establecen los términos, condiciones y tarifas de terminación fija y móvil no convenidas para los años 2005 a 2010 en la modalidad “El que llama paga Local”.

Respecto de los desacuerdos entre Axtel y Pegaso, debido a que ambas empresas manifestaron haber llegado a un acuerdo en relación con las tarifas de terminación fija y móvil y demás términos y condiciones de Interconexión para los años 2005 a 2011, en la modalidad “El que llama paga Local”, a través de las suscripción de Convenios Modificatorios a los Convenios Marco de Prestación de Servicios de Interconexión, el Pleno determinó la cesación de efectos para ambas partes, de la resolución del 20 de octubre de 2012 en la que se habían resuelto las condiciones y tarifas de

## Comunicado de Prensa No. 41/2015

interconexión para los periodos 2008 a 2011.

En este sentido, se privilegió la voluntad de las partes, expresada en los convenios modificatorios, tal y como lo establece la Ley en materia de interconexión.

Por otra parte, en sesión ordinaria, celebrada este martes 3 de junio, el Instituto autorizó el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional para 7 estaciones de televisión para las localidades de Cuernavaca, Morelos; Durango y Gómez Palacio, Durango; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Tijuana, Baja California; Valle de Bravo, Estado de México; y Culiacán, Sinaloa.

Asimismo, el Instituto autorizó el acceso a la multiprogramación al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para realizar la transmisión de la señal del canal de televisión del Canal del Congreso; así como al Gobierno del Distrito Federal respecto de la señal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ambos para la Ciudad de México.

La multiprogramación es la distribución de más de un canal de programación en la misma frecuencia de la estación. Con estas acciones regulatorias se promueven mayores contenidos programáticos a través del mismo recurso espectral y se contribuye a la diversidad y a la pluralidad en beneficio de la población.

PERMISIONARIO	DISTINTIVO	LOCALIDAD
Instituto Politécnico Nacional	Canal 20  XHCIP-TDT	Cuernavaca, Morelos
Instituto Politécnico Nacional	Canal 33	Durango, Durango

**Comunicado de Prensa**  
**No. 41/2015**

	XHGPD-TDT	
Instituto Politécnico Nacional	Canal 34 XHGPD-TDT	Gómez Palacio, Durango
Instituto Politécnico Nacional	Canal 24 XHSLP-TDT	San Luis Potosí, San Luis Potosí
Instituto Politécnico Nacional	Canal 46 XHTJB-TDT	Tijuana, Baja California
Instituto Politécnico Nacional	Canal 21 XHVBM-TDT	Valle de Bravo, Estado de México
Instituto Politécnico Nacional	Canal 21 XHSIN-TDT	Culiacán, Sinaloa
Gobierno del Distrito Federal	Canal 21 XHCDM-TDT	Cd. de México, Distrito Federal
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Canal 30 XHOPMA-TDT	Cd. de México, Distrito Federal

## Comunicado de Prensa No. 41/2015

En otros asuntos, en la misma sesión, el Pleno determinó imponer sanción y declarar la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de una persona física que usaba la frecuencia 163.5100 MHz, en el Distrito Federal y zona metropolitana, sin contar con la previa concesión, permiso, o autorización correspondiente.

De igual forma, se recibió el Informe de las recomendaciones emitidas a la fecha por el Consejo Consultivo del IFT, sobre diversos temas de la agenda regulatoria: Anteproyecto de Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia, Permisionarios de radiodifusión a los que les es aplicable el régimen de concesión social comunitario e indígena, Lineamientos para la transición de permisos a concesiones de radiodifusión, Programación y audiencia infantil y la respuesta a las Manifestaciones de interés para el desarrollo del proyecto de Red Compartida Mayorista.

En este sentido, el Pleno acordó que las áreas competentes las analicen y elaboren la respuesta correspondiente, de tal forma que los Comisionados la conozcan cuando se pongan a su consideración los asuntos sobre las que versan.

-----\*\*\*\*\*-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)